

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1992-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Climatización Micer, Sociedad Limitada», contra don Roque Oliván Ezquerro y don José Ignacio Izquierdo Dolz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados en rebelía, para el caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de local comercial derecho del número 7, de la calle Reina Fabiola. Finca número 12.660 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 1.026.666 pesetas.

2. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de local comercial izquierdo del número 7, de la calle Reina Fabiola. Finca número 12.662 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 1.026.666 pesetas.

3. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de local comercial izquierdo del portal número 8, de la calle Reina Fabiola.

Finca número 12.664 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 1.866.666 pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa del piso quinto izquierda, de la casa número 47, del C.º Las Torres. Finca número 12.666 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 3.465.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de plaza aparcamiento número 67, del sótano 2, de la casa número 47, de la C.º Las Torres. Finca número 864/91 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 350.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de cuarto trastero número 67, del sótano 2, de la casa número 47, de la C.º Las Torres. Finca número 864/121 del Registro de la Propiedad número 6.

Valoración: 105.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 1, local de negocio en planta baja, que es el situado mas a la derecha del edificio sito en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.423 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 393.669 pesetas.

8. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 2, local de negocio en planta baja, que es el situado a la derecha del portal de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.425 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 446.331 pesetas.

9. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 3, local de negocio en planta baja, que es el situado a la izquierda del portal de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.427 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 262.186 pesetas.

10. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 4, local de negocio en planta baja, que es el chaflán de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.429 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 391.147 pesetas.

11. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 5, local de negocio en planta baja, con acceso por la calle Silvestre Pérez, y que forma parte de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.431 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 373.333 pesetas.

12. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 6, local de negocio en planta baja, con acceso por la calle Silvestre Pérez, y que forma parte de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 72. Finca número 12.433 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 210.000 pesetas.

13. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 3, local de negocio en planta baja, que es el situado a la izquierda, entrando al portal de la casa sita en calle Doctor Iranzo, número 70. Finca número 12.419 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 373.333 pesetas.

14. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, señalada con el número 4, local de negocio en planta baja, que es el situado mas a la izquierda del edificio y forma parte de una casa sita en calle Doctor Iranzo, número 70. Finca número 12.421 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 606.666 pesetas.

15. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la casa y campo de regadío, en término de Garra-pinillos de Zaragoza, barrio de Cantarranas, comprendido entre la carretera de Logroño y la del Aeropuerto, y a la altura del mismo, regante de

Polou. Finca 66.828 del Registro de la Propiedad número 10.

Valoración: 1.120.000 pesetas.

16. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la urbana, solar en San Mateo de Gallego, en calle Santa Orosia, sin número. Finca número 3.332 del Registro de la Propiedad número 13.

Valoración: 1.260.000 pesetas.

17. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la urbana, solar en San Mateo de Gallego, en calle Santa Engracia, sin número. Finca número 3.333 del Registro de la Propiedad número 13.

Valoración: 1.470.000 pesetas.

18. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la tercera parte indivisa de la finca urbana, departamento número 1, local de planta sótano que forma parte de una casa sita en calle Monasterio de Siresa, 4. Finca número 12.435 del Registro de la Propiedad número 7.

Valoración: 350.000 pesetas.

19. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de finca rústica, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de Carramonte, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo. Finca número 5.626 del Registro de la Propiedad de Teruel.

Valoración: 72.000 pesetas.

20. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de finca rústica, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de Campo de la Serna, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo. Finca número 5.855 del Registro de la Propiedad de Teruel.

Valoración: 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—52.581.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 785/1997, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, número de identificación fiscal G-58-899998, contra mercantil «Proafer, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-50598994, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 2.565.000 pesetas cada una de las fincas que posteriormente se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1999, con la rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día